



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0236

No se le da ningún trámite al recurso de REPOSICIÓN presentado por el señor PAULO CESAR LIZCANO DURAN, por cuanto la única decisión tomada en esta instancia corresponde a la liquidación de costas y los argumentos del recurrente no se relacionan con dicha decisión, además de lo anterior, el proveído que fijó costas se profirió el 24 de febrero de 2023 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, significando con ello que dicho escrito es extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf2daa9f8adaa1a6b51fdfe2d58f1bc6ab4ae4d279b06f6a3425e04b7769aa0**

Documento generado en 08/03/2023 12:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>